



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 330-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el **Calendario Académico para los Semestres 2023-I y 2023-II**, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0006-2022-UNTELS-CEU, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el Calendario de Actividades Académicas 2023-I;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1193-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva, coordinar con la Directora de Registro Académico, para la elaboración del Calendario Académico 2023-I y 2023-II para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través del Oficio N° 575-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, emite al Vicepresidente Académico, la propuesta del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, con fechas actualizadas en atención a lo coordinado con el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva;

Que, mediante el Oficio N° 125-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, informando que se procesó la información recibida de las Oficinas correspondientes;

Que, con Oficio N° 1573-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, para su revisión y determinación en Sesión de Comisión Organizadora;



1

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 330-2022-UNTELS

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Calendario Académico para los Semestres 2023-I y 2023-II de la Universidad Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General